

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
---	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>	<i>Recibí Original 04/08/17 Liliana Amelia Serna Marroquín</i>	Oficio No.139.003.01.405/17
--	--	-----------------------------

DIRECCIÓN: Dante Alighieri número 808, Col. Santa Cecilia V. Apodaca, Nuevo León, C. P. 66636 Tel: (81) 811 6124162	Guadalupe, Nuevo León, a 17 de julio de 2017.  Número de Bitácora: 19/IG-0195/05/17. Número de Expediente: 16.139.23S.710.7.04/2017. "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."
--	--

AUTORIZACIÓN:

En atención a la solicitud recibida en fecha 25 de mayo de 2017 registrada con el número de bitácora 19/IG-0195/05/17 y a la información complementaria presentada en fecha 12 de julio de 2017 registrada con el número de documento 19DER-04729/1707, ambas recibidas en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de ésta Delegación Federal de la SEMARNAT y presentadas por la C. Liliana Amelia Serna Marroquín, en su carácter de Representante Legal de la empresa **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, personalidad que acredita con la escritura pública número 23,505 de fecha 18 de abril de 2016, mediante la cual solicita la autorización para llevar a cabo la recolección y transporte de residuos peligrosos.

### ANTECEDENTES

1. Que la empresa **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, se constituyó mediante la Escritura Pública número 23,505, ante la fe del Lic. Ricardo Saldaña Lozano, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 119, en fecha 18 de abril de 2016; así mismo establece como objeto social de dicha empresa "La prestación del servicio público de autotransporte de carga general y especializada en la modalidad de materiales, residuos y remanentes peligrosos..."; en este mismo documento se designa como representante legal de la empresa en cuestión a la C. Liliana Amelia Serna Marroquín.

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48, 49, 50, 55, 56, 58, 64 del Reglamento a la LGPGIR; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 75 fracción II, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría





Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
---	--	---

**EMPRESA AUTORIZADA:**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>	<b>Oficio No.139.003.01.405/17</b>
--	------------------------------------

de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, ésta Delegación Federal expide la presente:

### AUTORIZACIÓN

Como empresa prestadora de servicio para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos:

Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar	
Número	Nombre del residuo peligroso
1	Amoniaco anhidro.
2	Butadienos inhibidos.
3	Cloro.
4	Etanol.
5	Alcohol alílico (alcohol propenilico).
6	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución).
7	Metanol.
8	Azufre.
9	Carbón animal o vegetal.
10	Carbón activado.
11	Bario.
12	Anhidrido acético.
13	Cloruro ferroso, solución de.
14	Trapos grasientos.
15	Etanol líquido refrigerado.
16	Alquitranes líquidos incluidos los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados.
17	Asbesto azul, (crocidolita) o asbesto moarrón (amosita, misorita)
18	Azufre fundido.
19	Asbesto blanco (crisotilo, actinolita, antofilita, tremolita).
20	Alcohol metílico.
21	Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa comprendida entre 0.880 y 0.957 a 15° C, con más de 10% pero no más de 35% de amoniaco
22	Alcanfor sintético.





Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
---	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>	Oficio No.139.003.01.405/17
--	-----------------------------

Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar	
Número	Nombre del residuo peligroso
23	Alcohol furfurílico.
24	Alcohol alfa-metil bencílico.
25	Bebidas alcohólicas, con más de 20% pero no más de 70% de alcohol en volumen.
26	Mezcla de sulfato etanoso y ácido sulfúrico.
27	Baterías que contienen sodio o elementos de baterías que contienen sodio.
28	Fibras de origen vegetal secas.
29	Cubas electrolíticas gastadas de la reducción primaria de aluminio.
30	Lodos y polvos del equipo de control de emisiones de fundición y afinado en la producción secundaria de plomo.
31	Solución gastada proveniente de la lixiviación ácida de los lodos/polvos del equipo de control de emisiones en la fundición secundaria de plomo.
32	Residuos que no se reintegren al proceso de la producción de coque y que no puedan ser reutilizados.
33	Residuos de pigmentos base cromo y base plomo.
34	Lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la producción de carbamatos, herbicidas clorados; plaguicidas organohalogenados; órgano-arsenicales; órgano-metálicos y organofosforados.
35	Residuos de la producción de carbamatos, herbicidas clorados; plaguicidas órgano halogenados; órgano-arsenicales; órgano - metálicos y órgano-fosforados.
36	Carbón activado gastado en la producción de fármacos veterinarios de compuestos con arsénico y órgano-arsenicales.
37	Residuos de breas de la destilación de compuestos a base de anilina en la producción de productos veterinarios de compuestos de arsénico y órgano-arsenicales.
38	Filtros de las casas de bolsas en la producción de óxido de antimonio, incluyendo los filtros en la producción de productos intermedios. (Antimonio metálico y óxido de antimonio crudo).
39	Escorias de la producción de óxido de antimonio, incluyendo aquellas de los productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo).
40	Lodos de la purificación de salmuera, donde la salmuera purificada separada no se utiliza, en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio).





Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
---	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>	<b>Oficio No.139.003.01.405/17</b>
--	------------------------------------

Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar	
Número	Nombre del residuo peligroso
41	Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio).
42	Residuos de hidrocarburos clorados de la etapa de purificación en la producción de cloro (proceso de celdas de diafragma usando ánodos de grafito).
43	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja y amarillo de cromo.
44	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de cromo.
45	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo (anhídros e hidratados).
46	Residuos del horno de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo.
47	Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos azules de hierro.
48	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja de molibdato.
49	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos amarillos de zinc.
50	Residuos de la manufactura y del almacenamiento en planta de cloruro férrico derivado de ácidos formados durante la producción de bióxido de titanio mediante el proceso cloruro-ilmenita
51	Lodos de las descargas de aguas residuales en la producción de acrilonitrilo.
52	Fondos de la columna de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo.
53	Fondos de la columna de purificación de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo.
54	Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno.
55	Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno.
56	Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno.





Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO</b>	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
---	---	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>	<b>Oficio No.139.003.01.405/17</b>
--	------------------------------------

<b>Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar</b>	
<b>Número</b>	<b>Nombre del residuo peligroso</b>
57	Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno.
58	Fondos de la destilación en la producción de anilina.
59	Residuos del proceso de extracción de anilina.
60	Residuos provenientes del lavado de gases, de condensación, de depuración y separación en la producción de carbamatos y carbomil oximas.
61	Materiales orgánicos del tratamiento de residuos de tiocarbamato en la producción de carbamatos y carbomil oximas.
62	Polvos de casas de bolsas y sólidos de filtrado/separación de la producción de carbamatos y carbomil oximas.
63	Residuos orgánicos (incluyendo fondos pesados, estancados, fondos ligeros, solventes gastados, residuos de la filtración y la decantación) de la producción de carbamatos y carbomil oximas.
64	Sólidos de purificación (incluyendo sólidos de filtración, evaporación y centrifugación), polvos de casas de bolsas y de barrido de pisos en la producción de ácidos de tiocarbamatos y sus sales en la producción de carbamatos y carbomil oximas.
65	Fondos de la columna de destilación o fraccionamiento en la producción de clorobenzenos.
66	Corrientes separadas del agua del reactor de lavado de clorobenzenos.
67	Fondos de la etapa de destilación en la producción de cloruro de becilo.
68	Fondos pesados de la columna de fraccionamiento en la producción de cloruro de etilo.
69	Fondos pesados de la destilación de cloruro de vinilo en la producción de monómero de cloruro de vinilo.
70	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de dicloruro de etileno o de monómero de cloruro de vinilo.
71	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de monómero de cloruro de vinilo en la que se utilice cloruro de Mercurio como catalizador en un proceso base Acetileno.





Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
---	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>	Oficio No.139.003.01.405/17
--	-----------------------------

Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar	
Número	Nombre del residuo peligroso
72	Residuos del lavador de gases de venteo del reactor en la producción de Dibromuro de Etileno vía bromación del etileno.
73	Sólidos absorbentes gastados de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno.
74	Cartuchos de filtros agotados de la purificación de la 1,1-dimetil hidracina obtenida a partir de hidracinas de Ácido carboxílico.
75	Residuos del manejo de la fibra de asbesto puro, incluyendo polvo, fibras y productos fácilmente desmenuzables, con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbesto el cual no este sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial
76	Bolsas que hayan tenido contacto con fibra de asbesto, así como los materiales filtrantes provenientes de los equipos de control como son: los filtros, mangas, respiradores personales y otros, que no hayan recibido un tratamiento para atrapar la fibra en un aglutinante natural o artificial.
77	Todos los residuos provenientes de procesos de manufactura cuya materia prima sea el asbesto y la fibra se encuentra en forma libre, polvo o fácilmente desmenuzable con la presión de la mano.
78	Lodos de los baños de anodización del aluminio y los lodos del tratamiento de aguas residuales del revestimiento de aluminio por conversión química.
79	Residuos de los baños en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos.
80	Residuos de los baños de aceite en las operaciones de tratamiento térmico de metales.
81	Soluciones gastadas de cianuros de la limpieza de tanques de baños de sal en las operaciones de tratamiento térmico de metales.
82	Residuos generados en la producción de Tri-, Tetra- o pentaclorofenol.
83	Residuos de Tetra-, Penta o Hexaclorobenceno provenientes de uso como rectante, producto intermedio o componente de una formulación, bajo condiciones alcalinas.
84	Residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones de creosota, excepto aquellas que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso.





Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO</b>	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
---	---	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>	<b>Oficio No.139.003.01.405/17</b>
--	------------------------------------

<b>Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar</b>	
<b>Número</b>	<b>Nombre del residuo peligroso</b>
85	Residuos resultantes de la incineración o de tratamiento térmico de suelos contaminados con los residuos peligrosos de Tri-, Tetra- o Pentaclorofenol y Tetra-, Penta o Hexaclorobenceno.
86	Celdas de desecho en la producción de baterías Níquel-Cadmio pilas o baterías Zinc-Oxido de Plata usadas o desechadas.
87	Catalizador gastado de cloruro de mercurio en la producción de cloro.
88	Catalizadores gastados en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas.
89	Catalizadores gastados de vehículos automotores.
90	Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio.
91	Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción de fosforo.
92	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de cobre.
93	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo.
94	Lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.
95	Lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado.
96	Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, níquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.
97	Lodos del ánodo electrolítico en la producción primaria de Zinc lodos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero.
98	Lodos del lavador de gases en la fundición y refinado de aluminio.
99	Lodos de la manufactura de aleaciones de Níquel.
100	Lodos de las purgas de las plantas de ácido en la producción primaria de cobre.
101	Lodos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroleaciones de Hierro-Cromo-Silicio.
102	Lodos provenientes de la laguna de evaporación en la producción primaria de Plomo.
103	Lodos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de Plomo.
104	Lodos de tanques de almacenamiento de monómeros.
105	Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura.





Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
---	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>	Oficio No.139.003.01.405/17
--	-----------------------------

Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar	
Número	Nombre del residuo peligroso
106	Lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados.
107	Lodos de tratamiento de las aguas residuales provenientes de las operaciones de enjuague de piezas metálicas para remover soluciones concentradas.
108	Lodos de tratamiento de las aguas residuales en la producción de baterías Plomo-Ácido.
109	Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías Níquel-Cadmio.
110	Lodos del tratamiento de las aguas residuales en la producción de Ácido Fluorhídrico.
111	Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero.
112	Polvos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo.
113	Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de Hierro-Cromo.
114	Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de Hierro-Cromo-Silicio.
115	Polvos recuperados en el precipitador electrostático o casa de bolsa en la producción de Fosforo.
116	Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.
117	Salas precipitadas de los baños de regeneración de Níquel.
118	Residuos conteniendo Mercurio de los procesos electrolíticos.
119	Residuos de catalizadores agotados.
120	Colas en las plantas de manufactura de ferroaleaciones de Hierro-Níquel.
121	Purgas de la planta de ácido en la producción primaria de Zinc.
122	Residuo de lixiviado de la planta de Cadmio en la producción primaria de Zinc.
123	Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo u otros Arsénico, Bario, Cadmio, Cromo, Mercurio, Plata y Selenio.
124	Residuos de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos.
125	Residuos generados en la preparación de pigmentos magnéticos y en la preparación de la mezcla de cobertura en la producción de cintas magnéticas.





Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO</b>	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
---	---	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>	<b>Oficio No.139.003.01.405/17</b>
--	------------------------------------

<b>Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar</b>	
<b>Número</b>	<b>Nombre del residuo peligroso</b>
126	Residuos provenientes del recubrimiento de tubos electrónicos durante la producción de los mismos.
127	Residuos que contienen cromo por encima de los límites máximos permisibles, excepto si: todas las sales o soluciones utilizadas en el proceso productor sean de cromo trivalente y los residuos se manejen durante todo su ciclo de vida en condiciones no oxidables.
128	Fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas.
129	Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troqueado, fresado, taladrado y esmerilado.
130	Carbón activado agotado proveniente del sistema de emisiones de la caseta de pintado.
131	Residuos del proceso de extrusión de tubería de Cobre.
132	Residuos de las operaciones de limpieza alcalina o ácida.
133	Pasta de desecho en la producción de pilas secas (celdas primarias-alcalinas y ácidas).
134	Residuos de los hornos de la producción de baterías de mercurio.
135	Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo.
136	Residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, mascarillas para resanar y productos derivados.
137	Residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso de pinturas.
138	Residuos de monómeros autopolimerizables.
139	Residuos de retardadores de flama.
140	Residuos del equipo de control de la contaminación del aire en el proceso de pinturas.
141	Carbón activado gastado de la producción de farmacoquímicos y medicamentos que haya tenido contacto con cianuro de sodio, cianuro de Cobre.
142	Filtro ayuda gastado (tortas de filtros) en la producción de fosforo y pigmentos de cromo y derivados.
143	Residuos de la producción de Carbonilo de Níquel.
144	Medios filtrantes gastados de la producción de 2, 4, 6-Tribromofenol.





Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
---	--	---

**EMPRESA AUTORIZADA:**

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>	<b>Oficio No.139.003.01.405/17</b>
---	------------------------------------

<b>Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar</b>	
<b>Número</b>	<b>Nombre del residuo peligroso</b>
145	Residuos y subproductos del reactor en la producción del Nitrobenceno.
146	Residuos de la destilación en la producción de Anhídrido Maleico.
147	Residuos de la producción de 2, 4, 6-Tribromofenol.
148	Residuos de las torres de lavado de gases en la producción de Metil Etil Piridina.
149	De la industria textil agentes mordientes gastados residuales; residuos, ácidos o alcalinos, residuos de adhesivos y polímeros; residuos de agentes enlazantes y de carbonización; residuos provenientes del blanqueado.
150	Gasolina, diésel y naftas gastados o sucios provenientes de talleres automotrices.
151	Residuos de líquido blanqueador, fijador, estabilizador y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico, placas radiográficas o de rayos y fotolitos.
152	Soluciones gastadas de los baños de anodización del Aluminio.
153	Soluciones gastadas de Cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.
154	Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.
155	Solución gastada del lavador de gases que proviene del proceso de afinado en la producción primaria de Plomo.
156	Disolventes orgánicos (Acetona, Metanol, Isopropanol, Etanol, Dicloroetano, Tolueno) y sus mezclas, sucios o usados proveniente de la industria química.
157	Textiles y materiales impregnados con aceites y grasas.
158	Sólidos de mantenimiento automotriz.
159	Acumuladores usados.
160	Aceites dieléctricos gastados (sin PCB) provenientes de transformadores.
161	Contenedores de plástico y metálicos, de diferentes capacidades impregnados de materiales peligrosos como: aceite, diésel, combustóleo, pinturas, solventes, resinas, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, hidróxido de sodio, hidróxido de potasio, Cromo, Cianuro de Sodio.





Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
---	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>	<b>Oficio No.139.003.01.405/17</b>
--	------------------------------------

**Para 2 (dos) vehículos (enlistados al final del presente documento) con una capacidad de carga útil de 40 (cuarenta) toneladas, con dirección de encierro de los vehículos en calle Dante Alighieri número 808, Col. Santa Cecilia V., Apodaca, Nuevo León, C. P. 66636, sujeto al cumplimiento de los siguientes términos y condicionantes.**

### TÉRMINOS

1. La presente se otorga con una vigencia de **DIEZ AÑOS a partir de la fecha de expedición** y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, durante el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, siempre y cuando se cumplan las condicionantes a que hace referencia el artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
2. La solicitud de prórroga se presentará por escrito a esta Secretaría adjuntando documento emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en donde se indique que el titular de la autorización ha dado cumplimiento a las condicionantes indicadas en la misma y a la normatividad vigente aplicable en la materia, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado deberá notificarlo a esta Delegación Federal a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda; por lo que se recomienda al titular de la presente autorización, que para efectos de programación solicite a la PROFEPA con una anticipación de cuatro meses antes de su vencimiento, para que se le realice la visita de inspección correspondiente a fin de verificar el cumplimiento señalado.
3. En el caso de que durante la vigencia de la presente autorización el titular de la misma, durante sus procesos de operación y mantenimiento genere residuos peligrosos, deberá dar el manejo conforme a lo señalado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
4. La presente autorización es personal; en caso de pretender transferirla **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto que se determine lo procedente.
5. Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones





Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
EMPRESA AUTORIZADA:		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>		<b>Oficio No.139.003.01.405/17</b>

que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.

6. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con dicha Ley y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
7. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente autorización.
8. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

### CONDICIONANTES

1. **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, previo al transporte de los residuos peligrosos, verificará que se encuentren debidamente etiquetados e identificados y, en su caso, envasados y embalados.
2. **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, debe cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos.
3. **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, debe llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
4. **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, debe contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes.





Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO</b>	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
EMPRESA AUTORIZADA:		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>		<b>Oficio No.139.003.01.405/17</b>

5. **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, debe contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
6. **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, debe presentar anualmente ante esta Secretaría dentro del período comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, un informe mediante la Cédula de Operación Anual en formato impreso, electrónico o a través del portal electrónico de la Secretaría o de la Delegación Federal, de los residuos peligrosos que hubiese transportado durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR, de acuerdo a la última Reforma del 31 de octubre del 2014.
7. Todas las unidades motoras o de arrastre que se pretendan utilizar para la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizados, deberán contar con los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como de esta Secretaría.
8. Las unidades únicamente pueden ser utilizadas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizados y amparados por los permisos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los vehículos aquí enlistados.
9. **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, es responsable de realizar el transporte de los residuos peligrosos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993 y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el transporte de residuos peligrosos.
10. **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; y demás disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción IV y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con la finalidad de que las unidades aquí autorizadas aseguren un adecuado manejo integral de los residuos peligrosos para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas.
11. **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados





Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
---	--	---

**EMPRESA AUTORIZADA:**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>	<b>Oficio No.139.003.01.405/17</b>
--	------------------------------------

conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

12. **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros y al ambiente, durante el período de vigencia de la presente autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que preste de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.
13. Las violaciones a los preceptos aquí establecidos son sujetas a las sanciones administrativas y penales establecidas en la LGEEPA, la LGPGIR, en el Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
14. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.

No omito manifestar que en caso de pretender el transporte de residuos peligrosos provenientes de las actividades del Sector Hidrocarburos tal como lo establece la fracción XI, artículo 3 de la Ley de la Agencia del Sector Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del 2014, deberá solicitar la autorización correspondiente ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Se hace del conocimiento a **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.





Número de Registro Ambiental (NRA): <b>VLO1900600244</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO</b>	No. de autorización: <b>19-I-009D-17</b>
---	---	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <b>VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.</b>	<b>Oficio No.139.003.01.405/17</b>
--	------------------------------------

### VEHÍCULOS AUTORIZADOS:

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*						
No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
725D/17	CARROCERIAS ATRO	2016	S 3 VOLTEO	3T73NNS43G2002875	71TZ3L	40 Ton.
726D/17	KENWORTH	2010	T 3 TRACTOR	3WKDD49X3AF826875	12AD4P	-----

\*Datos de identificación establecidos en las tarjetas de circulación emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para cada vehículo.

Notifíquese la presente a la C. **Liliana Amelia Serna Marroquín**, Representante Legal de la empresa **VDL LOGISTICS, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de

### ATENTAMENTE

En suplencia, por ausencia temporal de la Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante oficio 139.01.02.232 (17) de fecha 06 de julio de 2017 y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

ANBE/SSG/HBG/JJEN

- C. c. p. M.A.P. Gabriel Mena Rojas. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente  
Lic. Cesar Murillo Juárez.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente  
Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.  
MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Delegada Federal de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente  
Lic. Victor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente  
Ing. Pablo Chávez Martínez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente  
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de bitácora: 19/IG-0195/05/17 Número de Documento: 19DER-04729/1707.



